SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°173 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024 DE LA SEREMI MINVU ATACAMA, QUE APRUEBA INFORME DE ETAPA N°2 DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES DESARROLLADO EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL BAJO, COMUNA DE HUASCO, DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000011

COPIAPÓ, 09 ENE. 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio la Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el Decreto Supremo N°39 de (V. y U.), de 2015.
6. La Resolución Exenta N°2114 (V. y U.) de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria para el Sector Vivienda.
7. La Resolución Exenta N°52 de fecha 12 de enero de 2024 (V. y U.), que delega facultad de celebrar, aprobar modificar y poner término a los Convenios de Transferencias de recursos del Programa para Pequeñas Localidades, Programas Recuperación de Barrios, planes maestros de ciudad justa en las Secretarias y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
8. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución RA N°272/803 de fecha 25 de abril de 2024, en relación con lo dispuesto en la Resolución TRA N°272/12 de fecha 29 de abril de 2021, y con lo dispuesto en el Decreto Exento RA N°272/48 de fecha 07 de octubre de 2024 y publicado en el D.O en fecha 04 de diciembre de 2024, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el Decreto Supremo N°39, de (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
2. **La Resolución Exenta N°468 de (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2022**, se seleccionó a la localidad de Carrizal Bajo, comuna de Huasco, para el desarrollo del Programa para Pequeñas Localidades.
3. El Convenio de Cooperación del Programa Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2022, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Huasco, aprobado por Resolución Exenta N°529 de fecha 21 de noviembre de 2022 y por Decreto Municipal N°2852 de fecha 06 de noviembre de 2022. Por medio de este convenio el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa para Pequeñas Localidades, en un período total de 4 a 5 años.
4. **El Convenio de Implementación para el primer año del Programa Pequeñas Localidades, Localidad Carrizal Bajo, comuna de Huasco**, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2022 entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Huasco, aprobado por la Resolución Exenta N°629 de fecha 13 de diciembre de 2022 y por Decreto Alcaldicio N°2079 del 14 de septiembre de 2022.
5. **La modificación del convenio de implementación correspondiente al segundo año del Programa para Pequeñas Localidades Carrizal Bajo**, suscrito con fecha 4 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°481, de fecha 6 de diciembre de 2023 y por Decreto Municipal N°675 de fecha 18 de marzo de 2024. Finalmente, con fecha 28 de diciembre de 2023, se rectificó la resolución exenta N°481 de fecha 6 de diciembre de 2023, siendo aprobado por la Resolución Exenta N°532 de fecha 28 de diciembre de 2023 y por Decreto Alcaldicio N°87 de fecha 12 de enero de 2024.
6. **La Resolución Exenta N°173 del 03 de junio de 2024 de la SEREMI MINVU Atacama**, que aprueba Informe de Etapa N°2 del Plan de Desarrollo de la Localidad del Programa para Pequeñas Localidades Carrizal Bajo, comuna de Huasco.
7. Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, la SEREMI y la Municipalidad suscribieron la modificación del convenio plurianual de implementación, obligándose la Municipalidad de Huasco a implementar y desarrollar el tercer, cuarto y quinto año de la implementación del programa en la localidad de Carrizal Bajo, junto a todas las obligaciones pendientes del primer y segundo año de implementación, siendo aprobado por la Resolución Exenta N°505 de fecha 23 de diciembre de 2024.

8. Que, de acuerdo con lo indicado por la Encargada Nacional del Programa Para Pequeñas Localidades y en respuesta a las adaptaciones metodológicas que vayan en concordancia con la rendición de gastos emanadas en la Resolución N°2114, se homologan los Planes de Gestión Social para todos los programas que están al alero de la División de Desarrollo Urbano.
9. Que, por lo anterior, es necesario realizar una modificación a la Resolución Exenta N°173 del 03 de junio de 2024 de la SEREMI MINVU Atacama, que aprueba Informe de Etapa N°2 del Plan de Desarrollo de la Localidad del Programa para Pequeñas Localidades Carrizal Bajo, comuna de Huasco, para incorporar los Plan de Gestión Social de la Localidad de Carrizal Bajo de la comuna de Huasco: 1) Vocación productiva: Turismo y productos marinos, 2) Patrimonio e Identidad Local, y 3) Reactivación Comunitaria y Seguridad, aprobados mediante Acta de Mesa Técnica N°1 de fecha 12 de diciembre de 2024, cuales tendrán un presupuesto total asignado de $15.900.000, podrán iniciar su implementación desde el día hábil siguiente a la total tramitación del presente acto administrativos y hasta la vigencia del Convenio Plurianual.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** modificación a la Resolución Exenta N°173 del 03 de junio de 2024 de la SEREMI MINVU Atacama, que aprueba Informe de Etapa N°2 del Plan de Desarrollo de la Localidad del Programa para Pequeñas Localidades Carrizal Bajo, comuna de Huasco, incorporando los Planes de Gestión Social de la Localidad de Carrizal Bajo de la comuna de Huasco, aprobados mediante Acta de Mesa Técnica N°1 de fecha 12 de diciembre de 2024.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado a través del presente acto administrativo, rige íntegramente lo estipulado en los convenios singularizados en los considerandos N°4 y N°5 de la presente resolución.

3. **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Ilustre Municipalidad de Huasco.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

POM/NVA/LCC/CDM/cdm
TRANSCRIBIR A:
- I. Municipalidad de Huasco Depto. SECPLA.
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura SRM.
- Depto. Planes y Programas SRM.
- Sección Jurídica SRM.
- Sección Administración y Finanzas SRM.
- Claudia Cid. Rendición de Cuentas.
- Cristian Araya. SERVIU Atacama
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 5/2025
Ley de Transparencia Art 7/g